



Europa

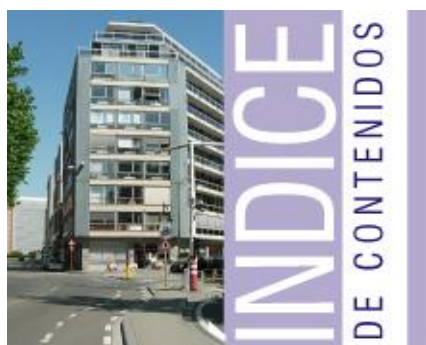
en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 11 de julio de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES.....	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EL FUTURO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS EN LA UE

Representantes del CGAE han participado hoy en la audiencia pública del Comité de Asuntos Jurídicos del PE sobre el futuro de las acciones colectivas. La reunión, convocada por el ponente del informe, Klaus-Heiner Lehne, Presidente de su Comisión de Asuntos Jurídicos, ha contado con la intervención de Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria de Justicia, que ha explicado que las tres opciones sobre la mesa serían una Comunicación, una Recomendación a los Estados miembros o una Directiva de mínimos. Posteriormente, ha intervenido un representante de la Abogacía británica, que ha explicado su sistema de acciones colectivas y el papel del juez y del abogado; la Presidenta de la Comisión para la eficacia de las ejecuciones de Portugal, que ha expuesto el sistema portugués y la creación de fondos públicos de compensación; una empresa alemana, que ha aportado la visión empresarial y global y, finalmente, el papel que la resolución alternativa de conflictos podría desarrollar, en opinión de un representante del Foro Europeo de Justicia. Otros eurodiputados como el italiano Berlinguer han apoyado una solución europea y Antonio Masip que ha solicitado que la ética se vea también adecuadamente regulada en este tema. El Comité IMCO del PE ha presentado ya su opinión, favorable a las mejoras y disponible [aquí](#).



Klaus-Heiner Lehne, Presidente del Comité JURI del PE, responsable del informe

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN LA CONSTRUCCIÓN

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de elaborar, a la vista actual del mercado, una Comunicación sobre competitividad sostenible del sector de la construcción y sus empresas. La consulta está dirigida a autoridades públicas, organizaciones privadas, asociaciones empresariales, PYMEs, ciudadanos, organizaciones de consumidores, sindicatos y ONGs. El plazo de presentación de contribuciones, con las ideas y comentarios que los participantes deseen resaltar en esta futura Comunicación de la Comisión, finaliza el 15.09.2011.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre obligación de informar sobre ayudas estatales	Hasta el 20.07.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11
Consulta pública sobre acceso terceros países al mercado de contratación pública	Hasta el 02.08.11
Consulta pública sobre cómo reducir el uso de bolsas de plástico	Hasta el 09.08.11
Consulta pública sobre la libre circulación de trabajadores	Hasta el 12.08.11
Premio Lorenzo Natali de Periodismo 2011	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre computación en nube	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre financiación pública de las redes de banda ancha	Hasta el 31.08.11
Libro Verde para reformar la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales	Hasta el 20.09.11
Consulta pública sobre la mejora de la política de calidad del aire	Hasta el 30.09.11
Consulta pública sobre la armonización ambiental	Hasta el 21.10.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES

NUEVO CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EURODIPUTADOS

La Conferencia de Presidentes del PE (compuesta por los líderes de los partidos políticos representados en el hemiciclo y el propio Presidente del Parlamento Europeo) ha aprobado por unanimidad un nuevo Código deontológico para los miembros del Parlamento Europeo, código que deberán seguir cuando mantengan contactos exteriores y que eviten los conflictos de intereses. El principio rector del Código es la transparencia: los europarlamentarios deberán aportar declaraciones de sus actividades remuneradas fuera del PE, así como las cantidades percibidas y cualquier otra información que pueda ser calificada como de conflicto de interés. El nuevo código contiene una prohibición explícita respecto a pagos recibidos o recompensados por influir en decisiones parlamentarias. Existen, del mismo modo, reglas claras respecto a la aceptación de regalos y a los puestos como representantes de interés desempeñados por antiguos eurodiputados.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE FINANZAS DE LA UE

Los ministros de finanzas de la UE se han reunido esta semana en Bruselas para discutir los llamados tests de estrés del sector bancario, que está previsto se publiquen para el 15 de julio. De la misma manera, han alcanzado un acuerdo general sobre cómo responder ante la publicación de los resultados, por ejemplo, con medidas a tomar en cuenta respecto a las instituciones financieras vulnerables. Si los tests revelan debilidades, los Estados miembros podrán usar mecanismos de frenado ("backstop"), que variarán según el país y el tipo de medidas a realizar, tanto en el sector público como en el privado (fusiones, adquisiciones, consolidación de medidas, refinanciación incluyendo la directa del mercado, etc). Éstas estarán coordinadas de manera cercana por los Estados miembros, dejando un pequeño margen de maniobra al país implicado según las situaciones específicas que se den.

NUEVO PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTES CON LOS PAÍSES VECINOS

La Comisión ha hecho público un nuevo Plan de acción en materia de transportes con los países vecinos para consolidar las conexiones de transporte con las regiones vecinas al este y sur de la UE. El plan propone más de veinte medidas concretas, a corto y largo plazo, para que las conexiones de transporte sean más fáciles, seguras y fiables. Al mismo tiempo, intensificará la integración de los mercados para beneficio tanto de la UE como de las regiones vecinas. El Plan de Acción ha sido presentado por el Vicepresidente Siim Kallas, responsable de la cartera de Transportes, y Stefan Füle, Comisario de Ampliación y Política Europea de Vecindad. Hasta la fecha, la cooperación en materia de transportes con las regiones vecinas de la UE se había plasmado en iniciativas bilaterales y regionales (así, por ejemplo, existe ya una iniciativa regional de transportes con nuestros vecinos del sur). Este nuevo plan de acción parte de los resultados conseguidos hasta ahora y consolida, en particular, las conexiones con el Este, fundiendo la cooperación regional en materia de transportes en una única política.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

EL DERECHO A CIRCULAR Y A ESTABLECERSE LIBREMENTE ES EL DERECHO MÁS IMPORTANTE

La Comisión Europea ha hecho pública una nueva encuesta del Eurobarómetro que señala los derechos más importantes para los ciudadanos europeos. Estos resultados, entre otros, forman parte de una encuesta especial sobre los derechos del ciudadano y sobre la actuación de la administración europea. El 48% de los encuestados estiman que el derecho más importante dentro de la esfera europea es el de circular y establecerse libremente en todo el territorio UE. El segundo derecho dentro de esta jerarquía es el de una buena administración por parte de las instituciones europeas (33%), seguido por el derecho a presentar una queja ante el Defensor del Pueblo Europeo (32%). De la misma manera, se observa una falta de información sobre la Carta Europea de Derechos Fundamentales en el 85% de los ciudadanos encuestados. Puede acceder a los resultados completos de la encuesta a través del siguiente enlace:

<http://www.ombudsman.europa.eu/fr/press/statistics.faces>

LA COMISARIA DE JUSTICIA DA LA BIENVENIDA A LA PROPUESTA DE REINO UNIDO SOBRE VÍCTIMAS

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, encargada de Justicia, derechos fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, ha dado la bienvenida a la recomendación del Ministro de justicia británico, Kenneth Clarke, de que el Reino Unido se una a las negociaciones de la Comisión sobre la propuesta de Directiva para los derechos, apoyo y protección a las víctimas de delitos. Esto permitiría que el Reino Unido jugara su papel plenamente en las próximas negociaciones con el Consejo de ministros europeos. El movimiento de Reino Unido ayudaría a desarrollar al resto de la UE los datos y experiencias necesarios para ayudar a las víctimas de delitos. Así, los británicos que viajen al extranjero disfrutarían del mismo nivel de protección que en su país de origen. Tras la decisión de Irlanda de sumarse a la propuesta, la inclusión del Reino Unido ayudaría a asegurar que no importa en qué parte de Europa se cometa el delito, las víctimas pueden confiar en que haya alguien que cuide de ellas.

EL PE SE OPONE A LA REINTRODUCCIÓN DE CONTROLES FRONTERIZOS

El Parlamento Europeo ha subrayado recientemente que la afluencia de migrantes y solicitantes de asilo no puede justificar en ningún caso el restablecimiento de los controles fronterizos en el espacio Schengen. En una resolución aprobada por el pleno la pasada semana en Estrasburgo (Francia), los eurodiputados reclaman más solidaridad con los países que se enfrentan a un mayor flujo de migrantes y exigen la aplicación de sanciones en caso de que se ponga en peligro la seguridad del espacio sin fronteras interiores. La resolución lamenta enormemente el intento por parte de varios Estados miembros de reintroducir controles en sus fronteras y reafirma su "firme oposición a cualquier nuevo mecanismo de Schengen que tenga otros objetivos que no sean aumentar la libertad de circulación y reforzar la gobernanza de la UE en el espacio de Schengen". El PE insiste en que el actual código de fronteras Schengen contempla la posibilidad de reintroducir los controles en las fronteras interiores cuando exista una amenaza grave para el orden público o la seguridad interior, lo que no incluye "bajo ningún motivo" a los flujos de migración y de personas que buscan asilo. Los europarlamentarios piden así a la Comisión Europea que presente en septiembre de este año una propuesta que defina la "estricta aplicación" de Schengen por parte de los Estados miembros y rechaza que se añadan nuevas excepciones al cumplimiento de la norma, ya que considera que esto no reforzará de ninguna manera el sistema Schengen.

LA CE ESTUDIA ENDURECER LA NORMATIVA CONTRA LAS NUEVAS Y PELIGROSAS DROGAS DE SÍNTESIS

La Comisión Europea ha hecho público un informe en el que establece que es preciso aprobar medidas más estrictas en la Unión Europea (UE), con el fin de afrontar el problema de la creciente comercialización de nuevas drogas sintéticas. En 2010, la UE descubrió un número récord de 41 sustancias psicoactivas de este tipo (que imitan los efectos de drogas peligrosas, como el éxtasis o la cocaína, y se venden legalmente), mientras que el año anterior sólo se descubrieron 24. Estas drogas, que pueden llegar a ser tan peligrosas como las sustancias prohibidas, se venden a menudo a través de Internet y en tiendas especializadas. En el informe se pasa revista a la actual normativa de la Unión Europea en materia de lucha contra las nuevas drogas psicoactivas. La Comisión tiene el propósito de endurecer estas normas para impedir que tales sustancias peligrosas sean vendidas libremente en el mercado.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN EUROPEA EN POLÍTICA DE COMPETENCIA

La Comisión europea ha presentado el informe anual sobre Competencia, correspondiente a 2010, desempeñando un papel importante para el cumplimiento y las reformas de las normas de competencia de la UE, asunto de gran interés tanto para los consumidores como para los empresarios. El año pasado casi se registró un récord en el número de multas impuestas a empresas por participar en carteles de fijación de precios y reparto de mercados; ese año hubo que analizar también las condiciones de las ayudas concedidas a los bancos en el contexto de la crisis económica y financiera. En el ámbito normativo, se aprobaron nuevas disposiciones sobre los acuerdos horizontales y verticales. En 2010 la Comisión formuló más de 400 decisiones sobre ayudas estatales. La mayoría de las ayudas aprobadas tenían por objeto fomentar objetivos de interés europeo común, como la investigación, el desarrollo y la innovación, la cohesión regional y la protección del medio ambiente. La Comisión concluyó varios casos de abuso de posición dominante en sectores clave para los consumidores, como la sanidad y los productos farmacéuticos, la energía o las tecnologías de la información y la comunicación. De la misma manera, aprobó 270 decisiones sobre concentraciones, 16 de las cuales obligaron a las partes a modificar los planes de concentración presentados. La Comisión adoptó, asimismo, nuevas normas en el ámbito de los seguros y sobre los acuerdos entre los fabricantes de automóviles y sus distribuidores. Para celebrar el cuadragésimo aniversario de la publicación del Informe Anual, la edición de 2010 incluye asimismo un resumen de la evolución de la política de competencia y de su cumplimiento a lo largo de las cuatro últimas décadas. El Informe íntegro y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al mismo se pueden consultar en:

http://ec.europa.eu/competition/publications/annual_report/index.html

ADQUISICIÓN DE CEPSA POR PARTE DE INTERNATIONAL PETROLEUM INVESTMENT COMPANY

La Comisión Europea ha autorizado, con arreglo al Reglamento sobre operaciones de concentración, la propuesta de adquisición de una participación de control en la Compañía Española de Petróleos S.A («CEPSA»), empresa española integrada del sector de los hidrocarburos y la energía, por parte de International Petroleum Investment Company («IPIC») de Abu Dhabi. Tras examinar la operación, la Comisión concluyó que la entidad resultante de la fusión debería hacer frente a competidores eficaces y que la operación no tendría efectos sobre los incentivos de las entidades fusionadas para coordinar su conducta. La Comisión investigó también si la operación incrementaría la posibilidad y el incentivo de los suministradores de acetona y de fenol para coordinar su comportamiento comercial en detrimento de sus consumidores. No obstante, la falta de transparencia, la asimetría entre las cuotas de mercado de varios competidores (que no se vería alterada por la operación) y el fuerte poder de compra compensatorio de los clientes hacen que la posibilidad de llegar a una coordinación no se vea afectada por la operación. Por consiguiente, la Comisión ha considerado que la transacción propuesta no planteará problemas desde el punto de vista de la competencia. IPIC es una empresa inversora cuya misión consiste en invertir a escala mundial en energía y en activos relacionados con esta. CEPSA es una empresa integrada de los sectores de los hidrocarburos y la energía, activa en los mercados ascendentes y descendentes de ambos sectores. Su actividad descendente se centra en el refinado y comercialización de derivados del petróleo.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

FONDOS ADICIONALES A LA EDUCACIÓN, LA JUVENTUD Y LA CREATIVIDAD PARA IMPULSAR EL EMPLEO

La Comisión Europea tiene previsto duplicar prácticamente el número de jóvenes, profesores e investigadores que reciben becas de la UE para estudiar y formarse en el extranjero, que pasaría de 400.000 beneficiarios anuales en la actualidad a casi 800.000, dentro del marco de su estrategia de fomento del empleo. Este es uno de los objetivos clave del significativo aumento de la inversión de la UE en educación, juventud y creatividad que propone la Comisión en su plan presupuestario 2014-2020, y que ha sido declarado en conferencia de prensa por Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud. Es esencial mejorar la educación y la formación y ayudar a los jóvenes a adquirir las capacidades adecuadas para colmar las necesidades de los futuros empleos y combatir la pobreza. Un aumento de la inversión en las industrias creativas potenciará también las oportunidades de empleo en un sector que representa el 4,5 % del PIB y el 3,8 % del empleo en la UE.

MUJERES Y NEGOCIOS: EL PE PIDE CUOTAS

El Parlamento Europeo, reunido la pasada semana en sesión plenaria en Estrasburgo (Francia), ha pedido que las mujeres estén presentes en al menos el 30% de los puestos de responsabilidad de las empresas europeas para el año 2015, y que este porcentaje se incremente hasta el 40% en 2020. Los eurodiputados opinan que si las medidas voluntarias fallan a la hora de colocar a mujeres en puestos de mayor responsabilidad, debe usarse la legislación europea. En la actualidad solo un 10% de los puestos directivos y un 3% de los puestos de director ejecutivo en las principales empresas europeas están ocupados por mujeres. Si el ritmo de crecimiento de 0,5 puntos porcentuales por año continuara así, harían falta otros 50 años antes de que los cargos directivos con mujeres al frente lleguen a la cuota del 40% en puestos directivos. Así pues, el PE urge a la Comisión a proponer legislación que incluya cuotas durante el próximo año, que ayude a incrementar la representación femenina en los órganos directivos empresariales.

MEJORA LA ENTRADA EN EL MERCADO DE TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES PULMONARES

La Comisión Europea ha cerrado una investigación antimonopolio iniciada a raíz de alegaciones formuladas por la compañía farmacéutica española Almirall, por las cuales la empresa farmacéutica alemana Boehringer Ingelheim había solicitado de manera no justificada patentes sobre nuevos tratamientos de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). La investigación de la Comisión concernía el alegado uso abusivo del sistema de patentes con el objetivo de excluir la posible competencia en el área de COPD, infringiendo así las normas antimonopolio europeas. Al haber accedido Boehringer a retirar las posiciones de bloqueo alegadas, quedarán eliminados los obstáculos a la comercialización. La investigación de la Comisión se refería al alegado uso abusivo del sistema de patentes por parte de Boehringer en relación con las combinaciones de tres grandes categorías de sustancias activas con las que se trata la EPOC con una sustancia activa nueva que había sido descubierta por Almirall. Almirall había planteado que las solicitudes de patentes de Boehringer podrían tener capacidad de bloquear o retrasar considerablemente la entrada en el mercado de los medicamentos competidores de Almirall. La Comisión propuso a Boehringer y a Almirall que hallasen una solución legal y mutuamente aceptable para su litigio. El acuerdo al que han llegado las partes da respuesta a las preocupaciones planteadas por la Comisión. En particular, las alegadas posiciones de bloqueo serán retiradas, se concederá una licencia para dos países no UE y el litigio pendiente entre las partes concluirá. Almirall podrá, en consecuencia, comercializar sus combinaciones de medicamentos, previa autorización de los organismos competentes. La Comisión ha concluido que un acuerdo entre las partes es más eficiente y rápido para garantizar que los consumidores puedan beneficiarse de los productos de Almirall y ha cerrado el caso.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NUEVAS HERRAMIENTAS ON LINE DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo ha lanzado dos nuevas herramientas on line: la primera versión para teléfonos móviles de su página web, y su nuevo perfil en Facebook, con un directorio completo de enlaces a eurodiputados, medios de comunicación y actividades a través de internet. Respecto a la versión del sitio web del PE para smartphones (<http://m.europarl.europa.eu>), se alaba que dé acceso a los apartados más desatacados de la web, con opción de consultar los últimos comunicados de prensa o encontrar rápidamente la agenda de una reunión. En lo que concierne al perfil de Facebook, ayuda a localizar a eurodiputados presentes en plataformas de internet (twitter, blogs), así como la web principal del PE.

LOS EUROPEOS PREFIEREN LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE TELEFONÍA, TELEVISIÓN E INTERNET

La Comisión Europea ha hecho público el resultado de la *E-Communications Household Survey* (encuesta sobre las comunicaciones electrónicas en los hogares), una nueva encuesta del Eurobarómetro que revela que cuatro de cada diez hogares europeos compran a un mismo proveedor servicios integrados de telefonía, televisión e internet. La encuesta ha mostrado también que el 65% de las personas limita sus llamadas de móvil debido a su coste y que las realizadas por Internet están ganando cada vez más popularidad. La encuesta se efectuó entre el 9 de febrero y el 8 de marzo de 2011 sobre una muestra de 27.000 hogares representativos de la población de la UE. Uno de cada cuatro encuestados considera que las velocidades de carga y descarga de su conexión a Internet no cumplen las condiciones estipuladas en el contrato que ha suscrito, y uno de cada tres afirma haber tenido averías en su conexión. La nueva normativa de la UE que ha comenzado a aplicarse el 25 de mayo de 2011 exige que los proveedores de servicios faciliten a sus clientes por adelantado —es decir, antes de que firmen el contrato— información completa y exacta sobre los niveles mínimos de calidad de sus servicios, incluyendo las velocidades reales de conexión y los límites que puedan sufrir las velocidades de Internet. La Comisión está investigando las velocidades de banda ancha y otras cuestiones relacionadas con la transparencia y calidad del servicio.

LIBRE CIRCULACIÓN DE ABOGADOS

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para estudio de evaluación del marco jurídico para la libre circulación de abogados contra los desarrollos reglamentarios y del mercado en el mercado único (Ref. 2011/S 125-206538). El objetivo de este contrato es dirigir una evaluación del marco jurídico para la libre circulación de abogados contra los desarrollos reglamentarios y del mercado en el mercado único. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el día 26.9.2011 - 10:00

SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IGUALDAD SALARIAL

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para actividades de sensibilización sobre la igualdad salarial y las diferencias salariales entre hombres y mujeres en las empresas (Ref. 2011/S 106-172803). El objeto del contrato consiste en sensibilizar a las empresas sobre los esfuerzos para combatir las diferencias salariales y promover la igualdad de género en sus organizaciones a través de una serie de actividades tales como la formación sobre el «argumento comercial» para la igualdad y el intercambio de buenas prácticas entre las empresas relacionadas con las acciones para fomentar la igualdad de género, centrándose en acciones cuyo objetivo, directo o indirecto, sea el de combatir las diferencias salariales entre hombres y mujeres. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el día 10.8.2011 - 16:00

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Marco jurídico del odio racista y xenófobo (Ref. 2011/S 107-174673)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estudio sobre menores que viajan solos o acompañados (Ref. 2011/S 106-172800)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Legislación y práctica de sanciones penales (Ref. 2011/S 71-114465)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estadísticas conciliación vida laboral, privada y familiar (Ref. 2011/S 97-158345)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Sensibilización a empresas sobre diferencias salariales (Ref. 2011/S 106-172803)	Hasta el 10.08.11
Licitación. Red europea de expertos en igualdad de género (Ref. 2011/S 111-182197)	Hasta el 22.08.11
Licitación. Formación para entidades asesoras a consumidores (Ref. 2011/S 125-20654)	Hasta el 31.08.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL TITULAR DE UN NOMBRE PUEDE Oponerse A SU USO COMO MARCA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-263/09 P, Edwin Co. Ltd c. OAMI. El Reglamento 40 /94 sobre la marca comunitaria establece la nulidad de una marca si su uso puede prohibirse en virtud de un derecho anterior, en particular en virtud de un derecho al nombre, definido con arreglo al Derecho de la Unión o al Derecho nacional. Fiorucci SpA es una sociedad italiana constituida por el diseñador Elio Fiorucci en los años 70. En 1990, cedió a la sociedad japonesa Edwin Co. Ltd la totalidad de su patrimonio creativo, que incluía todas las marcas de las que era titular. En 1999, a petición de la sociedad Edwin, la OAMI registró la marca denominativa «ELIO FIORUCCI» para una serie de productos. El Sr. Fiorucci impugnó dicho registro alegando que su nombre gozaba en Italia de una protección particular, en virtud de la cual los nombres de personas notorias sólo pueden registrarse como marca por parte de su titular o con el consentimiento de éste, consentimiento que faltaba en el presente caso. No obstante, la OAMI consideró que la legislación italiana no era aplicable en el presente caso, ya que la notoriedad del nombre Elio Fiorucci se había adquirido en el marco de la actividad comercial de éste. La OAMI estimó por lo tanto la solicitud de registro. A raíz del recurso interpuesto por el Sr. Fiorucci, el TGUE anuló, en 2009, dicha resolución por comportar un error de Derecho en la interpretación del Derecho nacional. A continuación, Edwin interpuso un recurso de casación ante el TJUE. En su sentencia dictada, el TJUE interpreta el concepto de «derecho al nombre» en el sentido del Reglamento sobre la marca comunitaria. El Tribunal de Justicia debe aclarar si este concepto sólo se refiere a un atributo de la personalidad o si también se refiere a su explotación patrimonial, señalando, en primer lugar, que el tenor y la estructura del Reglamento sobre la marca comunitaria no permite limitar el concepto de «derecho al nombre» a un aspecto de atributo de la personalidad. En otros términos, el derecho al nombre puede invocarse no sólo para proteger el nombre como atributo de la personalidad, sino también en sus aspectos económicos. El Tribunal de Justicia confirma la competencia del TGUE para controlar la legalidad de la apreciación de la OAMI sobre la legislación nacional invocada. A este respecto, precisa que, en el marco de un recurso de casación, el propio TJUE es competente para examinar que el TGUE, basándose en documentos y otros elementos que le han sido sometidos, no ha alterado el tenor de las disposiciones nacionales, de la jurisprudencia nacional o de los escritos de doctrina que se refieran a ellas, y que no ha emitido consideraciones que van manifiestamente en contra de su contenido o de su alcance. Por consiguiente, el TJUE estima que el TGUE, sin desvirtuar la legislación nacional, pudo justificadamente deducir de ésta que el titular de un patronímico notorio – con independencia del ámbito en el que se haya adquirido dicha notoriedad y aunque el nombre de la persona notoria ya se haya registrado o utilizado como marca– tiene derecho a oponerse al uso de dicho nombre como marca, cuando no haya prestado su consentimiento al registro.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SUSTRACCIÓN DE BIENES DURANTE UNA DETENCIÓN PENAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Tendam c. España (demanda n.º 25720/05). Mediante una sentencia de 13 de julio de 2010, el TEDH apreció la violación del artículo 6.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho de presunción de inocencia) y del artículo 1 (protección de la propiedad) del Protocolo n.º 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, debido a la decisión de las autoridades nacionales de rechazar la indemnización solicitada por el recurrente en virtud de la detención provisional de la que fue objeto, durante la cual le fueron sustraídos y deteriorados sus bienes personales como consecuencia del procedimiento penal incoado contra su persona. En lo que se refiere a las cantidades solicitadas en concepto de indemnización por parte del particular, el TEDH ha rebajado la suma propuesta por el demandante, debido a la inexistencia de pruebas fehacientes sobre el valor actual de los bienes sustraídos o bien deteriorados, como podía haber sido un informe pericial independiente. Sin embargo, el TEDH sí reconoce el derecho del recurrente a percibir los intereses moratorios calculados en virtud del interés legal establecido por el Banco Central Europeo, aumentados en tres puntos, estimando, de este modo, las pretensiones del demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.
(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
Web: www.delegacioncgae.eu